



ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente n.º 20250038531

Resultando imprescindible proceder a la contratación de **suministro de 30 dispositivos android con lector NFC compatible con tarjetas MIFARE Classic tipo A 4k (tarjeta ciudadana)**, en las siguientes condiciones:

- a) Objeto del contrato: Suministro de 30 dispositivos portátiles multifunción con NFC, PSAM, compatibles con tarjetas MIFARE Classic tipo A, impresora térmica y conectividad WiFi y 4G, destinados a reforzar los puntos de atención al ciudadano en el marco de la aplicación de la tipología de usuarios de transporte público menores de entre 8 y 15 años, conforme al Real Decreto 1/2025.
- b) Tipo de contrato: Suministro
- c) Valor Estimado: 14.997,00 euros (IVA excluido)
- d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto: El Ayuntamiento de Zaragoza debe implementar la nueva tipología de usuarios de transporte público para menores de entre 8 y 15 años antes del 1 de julio de 2025, en cumplimiento del Real Decreto 1/2025. Para ello, resulta necesario dotar de dispositivos móviles portátiles con NFC y capacidad de impresión a diversos puntos de atención ciudadana con el fin de activar, codificar y validar tarjetas ciudadanas conforme a la nueva tipología.

La necesidad de esta contratación se fundamenta en la obligación de disponer de estos terminales antes del 23 de junio de 2025 para poder realizar pruebas funcionales, distribuir los equipos entre las juntas municipales y o vecinales y garantizar el correcto funcionamiento operativo desde el día 1 de julio de 2025. Se ha previsto una entrega parcial anticipada de las unidades disponibles en stock, sin que ello implique recepción parcial ni devengo económico, permitiendo la planificación municipal sin alterar el régimen del contrato menor.

El presupuesto se ajusta al límite máximo previsto para contratos menores, con un precio unitario estimado de 499,90 € (IVA excluido), incluyendo la garantía legal de 3 años conforme al artículo 121.1 b) de la LCSP y al Real Decreto-ley 7/2021.

- e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor: Se trata de un contrato individualizado que responde a una necesidad concreta y no recurrente, no existiendo fraccionamiento indebido ni contratos anteriores de igual objeto en el mismo ejercicio presupuestario. El contrato se tramita de conformidad con los artículos 118 y 29 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso: No aplica. Fórmulas automáticas.
- g) En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación (únicamente en el supuesto 1.2.b) del apartado Tercero de la Instrucción): No aplica.
- h) Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa (únicamente en caso de contrato menor sin licitación): No aplica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	13793728	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				FECHA FIRMA 16 de mayo de 2025	



Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato (*indicar lo que proceda, según se prevea o no su ejecución íntegra en el ejercicio*), en la aplicación presupuestaria **2025 RYS 9207 62600 INVERSIÓN EN EQUIPOS INFORMÁTICOS** del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de **SICAZ 251959**.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de **suministro de 30 dispositivos android con lector NFC compatible con tarjetas MIFARE Classic tipo A 4k (tarjeta ciudadana)**, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.997,00 euros
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 18.146,37 euros
- Duración/plazo de ejecución: 30 días naturales desde la adjudicación

Segundo.- Que el Servicio de Ciudad Inteligente proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefatura del Servicio de Ciudad Inteligente.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	13793728	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				16 de mayo de 2025	